



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión.
- Descripción de la solicitud: Solicitud de modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Tajo tramitado en los expedientes de referencia T-0002/2022; C-0312/2004 (250748/04); 42074/01; 91047/96; 222, en los términos municipales de Belvís de la Jara (Toledo) y Las Herencias (Toledo), a derivar desde un único punto de toma y/o captación en el río Tajo con destino a riego por goteo de un total de 256,3959 ha de almendros ubicadas en las parcelas 2, 3 y 4 del polígono 1 del término municipal de Belvís de la Jara (Toledo) y en la parcela 124 del polígono 1 del término municipal de Las Herencias (Toledo).
- Referencia expediente: M-0037/2022.
- Solicitante: Varosa Inmuebles S.L.
- Caudal máximo instantáneo (l/s): 198,45 l/s.
- Volumen máximo anual (m³/año): 1.279.569,50 m³/año.
- Volumen máximo mensual (m³/mes): 394.153,26 m³/mes.
- Destino del aprovechamiento: Usos agropecuarios-Regadío.
- Cauce: Río Tajo.
- Términos municipales donde se localiza la actuación: Belvís de la Jara y Las Herencias (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

- Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.
- Documentación: artículo 106.
- Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Presentación en registros: artículo 16.4.

En Madrid, 3 de octubre de 2022.—La Jefa del Servicio, María Campos Díaz.

N.º I.-5086